

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 314

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00284

Señores	:	R.U.C.	:
Dirección	:		
Teléfono	:	Fax	:
Email	:	Fecha	: 21/05/2025
Concepto	SERV. DE CONSULT. PARA ELABOR. DE EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OPINION FAVORABLE DE CONSUM., META 07		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070100165526	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA LA OPINION FAVORABLE DE CONSUMIDOR DIRECTO CON INSTALACIONES MOVILES DE COMBUSTIBLE LIQUIDO	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N° y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervenientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores:

PLAN COPESCO

**Asunto: Autorización de Abono directo
en cuenta CCI que se detalla.**

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
 - CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

Requerimiento

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Actividad del POI:	Meta 007 - MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
Denominación de la Contratación:	Servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico para la opinión favorable de consumidor directo de combustibles líquidos ante OSINERGMIN; para la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con la póliza de seguros de los tanques de combustible y la renovación actualizada de ficha de registro para seguir contando con el suministro de combustible para los trabajos de maquinarias y equipos que requieren, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, para lo cual se requiere contratación del servicio de renovación de ficha de registro.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la contratación del servicio es poder seguir contando con el permiso de osinergmin como consumidor directo para la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" la cual un objetivo final de que las maquinarias no se desabastecan de combustible para su operación.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1 servicio	Servicio de renovación de ficha de registro ante OSINERGMIN como CONSUMIDOR DIRECTO MOVIL DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"



- El servicio incluirá el pago de póliza de seguro de tanques de combustibles.
- El servicio incluirá la elaboración del expediente y presentación en osinergmin.

3.2 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

- Decreto Supremo N° 052-93-EM - Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos;
- Decreto Supremo N° 054-93-EM - (NTP 321.123) y GNL (NTP 111.032-1).
- Ley N° 32315 (publicada en abril de 2025): Esta ley, que busca impulsar el acceso al gas natural, contempla la creación de una Agencia de Infraestructura de Combustibles (AIC).

3.3 Modalidad de pago

Suma alzada

3.4 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.4.1 Lugar

Sede central del proyecto especial regional plan COPESCO Cusco – plaza Tupac Amaru S/N Wanchaq – cusco - Perú.

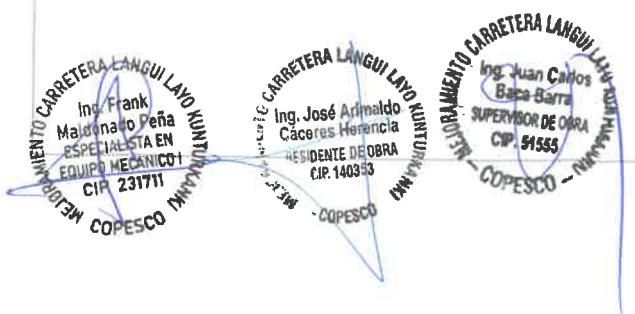
3.4.2 Plazo

El plazo Máximo de entrega del servicio será de **30 días calendarios**, contados a partir del día siguiente de notificación del Orden de Servicio.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 REQUISITOS DEL CONTRATISTA PARA LA PÓSTULACION.

- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con RNP.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Persona natural o jurídica relacionada a actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.



4.2 Personal clave

PROFESIONAL A CARGO.

REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Profesional de Ingeniero mecánico, colegiado y habilitado, el cual debe ser acreditado con copia simple del título y certificado de habilidad vigente.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Contar con experiencia en el rubro de hidrocarburos no menor a (03) años contados desde la colegiatura, laborado en el sector público y/o privado, acreditado con copia simple de certificados, contratos, constancias u otra documentación que acredite la experiencia.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Contar con experiencia en instalaciones de tanques de combustible; experiencia en obtención de ficha de registro de consumidor directo móvil, y acreditar dos (2) experiencias con servicios y/o contratos, facturas, ordenes de servicio. Nota: Las dos (2) experiencias mínimas en el objeto de contratación y/o experiencias similares (instalación de tanques y/o sistemas de almacenamiento de combustible, y/o similares). Deben ser acreditadas mediante copia simple de contratos y/o con su respectiva constancia de servicio, conformidad, o comprobantes de pago, que se adjuntará al momento de la cotización.

* Todos los requisitos serán presentados mediante copia simple al momento de la cotización.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, será de un (01) año contado a partir de la conformidad.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

Dotar al contratista con documentos requeridos y/o solicitados para el trámite de osinergmin

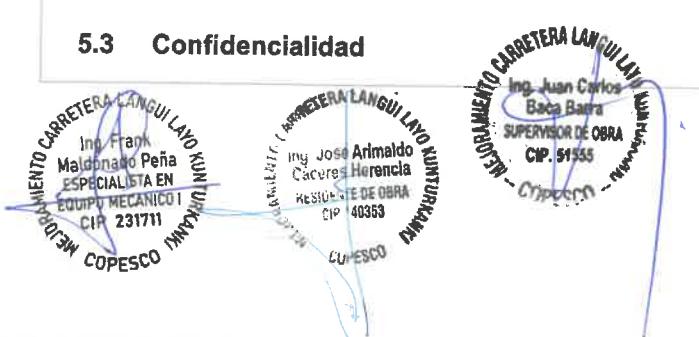
5.2 Entregables

Deberá ser presentado en único entregable, el mismo que contendrá:

- I. Memoria descriptiva
- II. Formularios de trámites
- III. Compra de Póliza de seguros de tanques de combustible.
- IV. Cargo de presentación a OSINERGMIN
- V. FICHA DE REGISTRO renovado físico y/o notificado en correo de la institución PLAN COPESCO.

La misma que deberá ser ingresado mediante una carta en mesa de partes en la sede central del proyecto especial regional plan COPESCO CUSCO con dirección Plaza Tupac Amaru S/N - Wánchaq - Cusco - Perú.

5.3 Confidencialidad



Confidencialidad de la información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva e íntegramente privada por el contratista.

5.4 Conformidad

La conformidad será otorgada por el residente de obra con el visto bueno del supervisor de campo y el ingeniero especialista según en el informe técnico, previa verificación del entregable.

5.5 Forma y condiciones de pago

Pago único y total, previa presentación del informe de conformidad adjuntando el informe del proveedor,

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Factura
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

5.6 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.6.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

5.7 Obligación anticorrupción y antisoborno



El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones referidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.8 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.9 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza
- d. mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAGO
Ing. Frank
Mallorquín Peña
ESPECIALISTA EN
EQUIPO MECÁNICO I
CIP. 231711
COPESCO - MINISTERIO DE
DEPARTAMENTO DE CUSCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAGO
Ing. José Arimaloo
Cáceres Herencia
RESPONSABLE DE OBRA
CIP. 40353
COPESCO - MINISTERIO DE
DEPARTAMENTO DE CUSCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAGO
Ing. Juan Carlos
Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51555
COPESCO - MINISTERIO DE
DEPARTAMENTO DE CUSCO

- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.10 Gestión de riesgo

No se identifican riesgos

5.11 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a. Multa.
- b. Inhabilitación temporal.
- c. Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

